

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 31 de enero de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 24 de enero de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0079, con resolución N° 15759-2-22-0079. A nombre de **MAXIMINIO PARRA RINCON Y OTROS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 31 de enero de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO.
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0079

**POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A MODIFICACION DE PLANOS
PROPIEDAD HORIZONTAL**

"EDIFICIO BELLA VISTA"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y**

CONSIDERANDO:

1. Que: MAXIMINIO PARRA RINCON, DIOSELINA MONTOYA DE PARRA, ANA ROSALBA PARRA MONTOYA, NHORA ESTELLA LEON MONTOYA Y NELSON JAVIER PARRA MONTOYA. propietarios del predio identificado con CC. 010100980025902; 010100980024902; 010100980001902 y Matricula Inmobiliaria N° 095-122190/91/92 predio localizado en CALLE 7A N° 26-49 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-22-0031 de fecha 19 de enero de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a MODIFICACION de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0079 de fecha 24 de enero de 2022 otorgada a MAXIMINIO PARRA RINCON, DIOSELINA MONTOYA DE PARRA, ANA ROSALBA PARRA MONTOYA, NHORA ESTELLA LEON MONTOYA Y NELSON JAVIER PARRA MONTOYA. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	106.97 m ²	37.54 %
02	APARTAMENTO 201	49.62 m ²	17.41 %
03	APARTAMENTO 202	44.72 m ²	15.70 %
04	APARTAMENTO 301	43.46 m ²	15.25 %
05	APARTAMENTO 302	40.14 m ²	14.10 %
	AREA TOTAL	284.91 m²	100.00 %

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0079

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (24) días del mes de enero de 2022

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

UNIDADES	ÁREA PRIVADA TOTAL	ÁREA PÚBLICA TOTAL
01 APARTAMENTO 101	1.234 m ²	1.234 m ²
02 APARTAMENTO 102	1.234 m ²	1.234 m ²
03 APARTAMENTO 103	1.234 m ²	1.234 m ²
04 APARTAMENTO 104	1.234 m ²	1.234 m ²
05 APARTAMENTO 105	1.234 m ²	1.234 m ²
06 APARTAMENTO 106	1.234 m ²	1.234 m ²
07 APARTAMENTO 107	1.234 m ²	1.234 m ²
08 APARTAMENTO 108	1.234 m ²	1.234 m ²
09 APARTAMENTO 109	1.234 m ²	1.234 m ²
10 APARTAMENTO 110	1.234 m ²	1.234 m ²
TOTAL	12.340 m²	12.340 m²



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	24	1	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-22-0079
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010100980025902
Dirección	CALLE 7A N° 26-49
Barrio	VALDES TAVERA
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-122190/91/92

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	MAXIMINIO PARRA RINCON Y OTROS
Cedula	19234686

Observaciones

Se concede modificación a aprobación planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO BELLA VISTA." consta de (05) unidades de vivienda. Incluye códigos catastrales N° 010100980024902; 010100980001902 según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO N° 2